Naciones Unidas FCCC/SBI/2026/L.14

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
13 de noviembre de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 10 e) del programa
Asuntos relacionados con la adaptación:
Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación

Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) recordó la decisión 4/CMA.7, en particular su párrafo 5, en el que se invitaba al OSE a que, en su 64º período de sesiones, siguiera estudiando posibles plazos para emprender medidas dirigidas a hacer balance y, en caso necesario, revisar las orientaciones relativas a las comunicaciones sobre la adaptación contenidas en la decisión 9/CMA.1[1].

2. El OSE acogió con beneplácito la traducción del inglés a todos los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas de las orientaciones suplementarias, preparadas por el Comité de Adaptación, que las Partes podían utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los posibles elementos de una comunicación sobre la adaptación[2].

3. El OSE reconoció las ventajas de que las Partes garantizaran la coherencia de la información facilitada en sus planes nacionales de adaptación, comunicaciones sobre la adaptación, contribuciones determinadas a nivel nacional, informes bienales de transparencia y comunicaciones nacionales, teniendo en cuenta el carácter voluntario y la flexibilidad de las comunicaciones sobre la adaptación.

4. El OSE invitó a las Partes a que presentaran a través del portal destinado a las comunicaciones[3], a más tardar el 1 de septiembre de 2027, información adicional sobre sus experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas en relación con la aplicación de las orientaciones contenidas en la decisión 9/CMA.1.

5. El OSE pidió a la secretaría que le facilitara, en su 66º período de sesiones (junio de 2027), un informe oral sobre la situación, hasta esa fecha, de la presentación de la información a la que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*.

6. El OSE pidió también a su Presidencia que convocara, en su 66º período de sesiones, un debate oficioso, entre las Partes y los miembros del Comité de Adaptación, el Grupo Consultivo de Expertos y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, con el

[1] Véase el documento FCCC/SBI/2026/15, párr. 69, en el que el OSE, en su 64º período de sesiones, acordó seguir examinando este asunto en el período de sesiones en curso.
[2] Atendiendo a la petición formulada en la decisión 4/CMA.7, párr. 3. Las orientaciones pueden consultarse en https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/adaptation-communications.
[3] https://submissions.unfccc.int.

Se ruega reciclar

fin de compartir sus experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas en relación con la aplicación de las orientaciones contenidas en la decisión 9/CMA.1, que también estaría abierto a la asistencia de los interesados que no son Partes.

7. El OSE acordó seguir estudiando, en su 66º período de sesiones, los posibles plazos para emprender las siguientes actividades:

a) Pedir a la secretaría que actualizara, para su examen en el OSE [número] ([mes y año del período de sesiones]), el informe de síntesis sobre la experiencia con la aplicación de las orientaciones contenidas en la decisión 9/CMA.1 elaborado para que el OSE lo examinara en su 62º período de sesiones[4], a fin de reflejar la información contenida en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*;

b) Hacer balance y, en caso necesario, revisar las orientaciones contenidas en la decisión 9/CMA.1, teniendo en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* y el informe de síntesis a que se alude en el párrafo 7 a) *supra*, en el OSE [número] ([mes y año del período de sesiones]).

8. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 7 a) *supra.*

9. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

[4] FCCC/SBI/2025/9.